



## Ayuntamiento de Guadalajara

### D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **7.- EXPEDIENTE 5612/2022. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

De conformidad con la Convocatoria de Subvenciones para asociaciones medioambientales, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2022.

Resultando que en el presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2022 se han consignado 10.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 1700-48000 para dichas subvenciones.

Revisada la única solicitud presentada para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la realización de actividades de utilidad pública o de interés social con fines medioambientales, mediante la ejecución o gestión en el municipio de Guadalajara de proyectos medioambientales, que desarrollen en el ejercicio 2022 y a la vista de los informes que constan en el expediente, de las bases de dicha convocatoria y del dictamen de la Comisión de Valoración, órgano que intervine en la tramitación del procedimiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder una subvención a la Asociación Micorriza, con CIF G19294180, por importe de 10.000,00 euros para el desarrollo del proyecto/actividad denominado catálogo de árboles singulares del municipio de Guadalajara.

Segundo.- Se autorizará el pago anticipado del 100% de la subvención concedida. Las actividades subvencionadas se deberán llevar a cabo obligatoriamente en el ejercicio 2022 con independencia de que la Entidad haya recibido o no la cuantía subvencionada de acuerdo con la disposición de pagos de la Tesorería Municipal.

Los beneficiarios, una vez realizadas por completo las actividades subvencionadas, deberán remitir, de una sola vez al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, los justificantes de los gastos realizados en el ejercicio 2022, antes del 31 de marzo de 2023.

Tercero.- Dar por finalizada la convocatoria de subvenciones para asociaciones medioambientales sin ánimo de lucro, (BNDS: 621523 – Expediente 5612/2022) y anular, en su caso, los saldos de créditos resultantes en las cuantías no reconocidas o liquidadas en dicha convocatoria.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Administraciones Públicas.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

